



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR SERVICIO
DE TRASLADO DE CARGA Y MATERIALES
A JARDIN CAPERUCITA ROJA DE PUNTA
ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/981

PUNTA ARENAS, 18 de Julio de 2011.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.481 de Presupuesto 2011, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra Nº133 de fecha 14 de Julio de 2011, solicita el traslado de carga y materiales desde las sedes provisorias del Jardín Infantil Caperucita Roja Escuela La Milagrosa e Iglesia Fátima más Bodega Regional hacia nueva infraestructura del establecimiento ubicada en su lugar de origen en Calle Augusto Lutz Nº 1265.

2.- Que, habiéndose efectuado la entrega del Jardín Infantil Caperucita Roja por parte de la Dirección de Arquitectura a la JUNJI es necesario el traslado de todos sus bienes los días 19 y 20 de Julio de 2011 a fin de que el personal del establecimiento disponga del orden y organización para comenzar su normal funcionamiento.

3.- Que, con fecha 14/07/2011 se solicita vía correo electrónico cotizaciones a los proveedores MIGUEL OJEDA AUBEL, SERVICIOS DE TRANSPORTE JAVIER MANSILLA MIRANDA E.I.R.L. y TRANSPORTE RCR LTDA., considerando como plazo de presentación de sus ofertas las 12.30 horas del día 18/07/2011.

4.- Que, cumplido el plazo para la presentación de las cotizaciones, sólo se recibe un presupuesto con fecha 15/07/2011 con el detalle de lo solicitado por parte del proveedor MIGUEL OJEDA AUBEL.

5.- Que, aunque se recibe único presupuesto por parte del proveedor don MIGUEL OJEDA AUBEL, éste se considera conveniente para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a Don MIGUEL OJEDA AUBEL RUT Nº 6.635.502-0, con domicilio en calle con Rolando Matus No. 2192, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Unitario	Valor total
Traslado de carga y materiales (sillas, mesas, colchonetas, material didáctico y otros elementos de jardín), desde calle Tucapel N° 0366 (Iglesia Fátima), Lautaro Navarro N° 655 (Bodega Regional) y desde Eusebio Lillo esq. Salvador Allende (escuela La Milagrosa), hasta calle Augusto Lutz N° 1265 donde se ubica el Jardín Caperucita Roja, según servicio solicitado y oferta del proveedor.	\$ 220.000	\$ 220.000.-
19% IVA		\$ 41.800.-
Valor total		\$261.800.-

3.- PAGUESE a Don MIGUEL OJEDA AUBEL la suma de \$ 261.800.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega del servicio contratado será hasta el 20 de Julio de 2011.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la Sección Presupuesto, efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$261.800.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos) al Subtítulo 22, Ítem 008, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, el Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)



PVM/STD/RCA/rca.

DISTRIBUCION:

- Subdpto. Recursos Financieros (2)
- Unid. Adquisiciones
- Jardín Inf. Caperucita Roja
- Partes Regional ✓

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 18-07-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.001
Código Sigfe	: 002899
Monto	: \$261.800.-
Firma	:

